CONTRATO UOC N° 22/2019

CONCURSO DE OFERTAS (CO) - SBE MITIC Nº 04/2019 SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD PLURIANUAL 2019 – 2020 ID Nº 363782.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** domiciliada en Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15. Avda. Santa Teresa, Republica del Paraguay, representada para este acto por **Cintia Adriana Pavón Kamm**, con Cédula de Identidad N° 1.188.014 y **Antonio Alfonso Domínguez Notario**, con Cedula de Identidad Nº 885.593, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD. PLURIANUAL 2019 – 2020. ID Nº 363.782", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO MITIC Nº 04/2019 SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD. PLURIANUAL 2019 – 2020. ID Nº 363.782.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 22/2019

CONCURSO DE OFERTAS (CO) - SBE MITIC Nº 04/2019 SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD PLURIANUAL 2019 – 2020 ID Nº 363782.-

(d) Los Datos cargados en el SICP;----------

(e) La oferta del Proveedor;----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(g) Las Garantías----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 363.782.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO MITIC Nº 04/2019 SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD. PLURIANUAL 2019 – 2020. ID Nº 363.782, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 525 de fecha 22 de octubre de 2019 ----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CONTRATO UOC N° 22/2019

CONCURSO DE OFERTAS (CO) - SBE MITIC Nº 04/2019 SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD PLURIANUAL 2019 – 2020 ID Nº 363782.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de procesos o preparación de datos/Boletines y alertas de Ciberseguridad	N/A	N/A	Mes	12	13.166.666	157.999.992

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 157.999.991 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección GRAL. SANTOS Nº 1170 C/CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CONTRATO UOC N° 22/2019

CONCURSO DE OFERTAS (CO) - SBE MITIC Nº 04/2019 SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD PLURIANUAL 2019 – 2020 ID Nº 363782.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de DIRECCIÓN GENERAL DE CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN e igualmente la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

CONTRATO UOC N° 22/2019

CONCURSO DE OFERTAS (CO) - SBE MITIC Nº 04/2019 SERVICIO DE BOLETINES Y ALERTAS DE CIBERSEGURIDAD PLURIANUAL 2019 – 2020 ID Nº 363782.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

20 NOV. 2019

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

CINTIA ADRIANA PAVÓN KAMM
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

ANTONIO ALFONSO DOMÍNGUEZ NOTARIO
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR

LOGICALIS PARAGUAY S.A.